administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

El Pleno del Ayuntamiento de Viso del Marqués, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de locales municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Anuncio número 1090

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FiWgXLriJMw6QGZcHcmD
Firmado por Jefe de Negociado del B.O.P. PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 28/03/2025 12:32:30
El documento consta de 49 página/s. Página 46 de 49

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es